

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente en tres oportunidades, resultando acreditada en 1998 (Resolución CONEAU N° 467/99), en el año 2002 (Resolución CONEAU N° 117/03) y en el año 2011 (Resolución CONEAU N° 1305/12). En las tres oportunidades fue categorizada con A.

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Seguimiento de alumnos	Se han implementado informes anuales de avance de tesis , comisiones de seguimiento de los proyectos de tesis y mecanismos de seguimiento del desempeño de los estudiantes.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires (UBA), área Química Biológica, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, se inició en el año 1897, se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado.

Se presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 4028/15 de la última modificación del reglamento del Doctorado de la FCEN; Res. CD N° 1324/12 que aprueba el Reglamento Interno de la carrera; Res. CS N° 7931/13 que aprueba el Reglamento de Doctorado de la UBA; Res. CS N° 1938-E/19 y Anexos CS N° 406-E/19 y 407-E/19 que modifica el Reglamento de Doctorado de la UBA; Res. CD N° 572/18 que designa al Secretario de Posgrado y a los miembros de la Comisión de Doctorado y Res. CD N° 302/19 que designa a los miembros de la Subcomisión de Doctorado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gobierno es colegiada y está conformada por una Sub-Comisión de Doctorado y por una Comisión de Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. La Sub-Comisión de Doctorado debe estar constituida por no menos de 3 miembros titulares y 2 suplentes (2 de sus miembros serán titular y suplente de la Comisión de Doctorado). La

Comisión de Doctorado está constituida por 1 representante titular y 1 suplente por cada carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Esta comisión es coordinada en su funcionamiento por el Director de posgrado quien presenta a la comisión los temas a tratar, actúa como moderador, supervisa que las subcomisiones estén actuando según el reglamento, y plantea a la comisión los problemas detectados para su discusión. La Comisión de Doctorado eleva al Consejo Directivo para su aprobación las propuestas de resolución de los temas elevados por las respectivas subcomisiones. Hay personal administrativo de apoyo para las Subcomisiones y la Comisión de Doctorado.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 4028/15		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria mínima
Cursos Especiales: 20 puntos	-	320 horas
Carga horaria mínima total de la carrera (considerando un punto cada 16 horas, en un plan de 20puntos por cursos)		320 horas
Plazo para presentar la tesis, a partir del ingreso a la carrera: 6 años		

Organización del plan de estudios:

Según el Reglamento de Doctorado de la Unidad Académica (Res. CS N°4028/15) el plan de estudios posee una organización personalizada. El doctorando debe cumplir con un Plan de Cursos Especiales avalado por el Consejero de Estudios y aprobado por la Subcomisión y la Comisión de Doctorado.

Dicho plan consiste en la acumulación de 20 puntos, de los cuales al menos 10 se corresponden con materias o cursos dictados en la Facultad. Los cursos podrán calificar entre 0,5 y 5 puntos cada uno y deberán contar con evaluación por parte del responsable. Aquellos cursos que sean destinados a complementar la formación previa del Doctorando no superarán los 5 puntos del total. En casos debidamente fundados se puede admitir más de un curso aprobado antes de la presentación del Plan o admisión. Excepcionalmente, se podrán tener en cuenta trabajos de investigación que no formen parte del Trabajo de Tesis, publicados en revistas con arbitraje, no pudiendo superar los 2 puntos el puntaje a asignar por este tipo de trabajos.

En el documento de pautas para la asignación de cursos (Res. CD N°1917/19), se establece el máximo de puntaje a otorgar a cada curso según su carga horaria, si posee o no prácticas y su duración.

El cambio del Plan de tesis aprobado en la admisión podrá dar lugar a modificaciones en el Plan de Cursos Especiales.

La carrera culmina con la elaboración y defensa de una tesis.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	48
-------------------------------------------------------------------------------------------	----

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura es adecuada. Es un plan de estudio personalizado, el Director y el Doctorando realizan la selección de los cursos con asesoría del consejero de estudio designado al ingreso de la carrera, luego de analizado y aprobado el plan de tesis por la Subcomisión y Comisión de Doctorado.

Se informa una oferta propia de 48 cursos. Los contenidos de las asignaturas informados en la actual presentación son completos y las referencias bibliográficas sugeridas para cada materia resultan suficientes y están actualizadas. Asimismo, las modalidades de evaluación informadas resultan pertinentes.

En cuanto a las trayectorias recorridas por los graduados informados, las mismas se adecuan a lo establecido por el plan de estudios.

Se sugiere incluir cursos de metodología de la investigación y/o cursos de epistemología en la oferta académica de la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario de Licenciado en Química o disciplinas afines (Biología, Farmacia y Bioquímica, Veterinaria, Agronomía y Medicina). Los aspirantes deben presentar una solicitud de admisión, donde se consigne el área temática sobre la que versará el trabajo de investigación que dará lugar a la tesis, y deben rendir un examen de admisión cuyo tema es fijado por la Sub-Comisión de Doctorado de acuerdo al área temática elegida. También se debe acreditar el conocimiento básico de inglés técnico.

De ser necesario, se exige al alumno cursar materias de grado relacionadas con la temática del plan propuesto para nivelar las exigencias de la especialidad. En estos casos, la realización de dichos cursos no otorga créditos para cumplimentar las exigencias académicas de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 51 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	51	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	51				
Residentes en la zona de dictado la carrera	51				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Biología, Ciencias Químicas, Química Biológica, Biotecnología, Medicina y Bioquímica
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	48
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	51
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	51
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	50
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	1

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Directora:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias Biológicas (UBA) y Doctora de la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular (UBA)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, se encuentra adscripta al Programa de Incentivos bajo Categoría 1 e Investigador Independiente en CONICET.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí

Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 9 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

En cuanto a los antecedentes de los miembros de la estructura de gestión de la carrera, el análisis de los antecedentes permite constatar que todos cuentan con una amplia trayectoria académica, tanto en docencia como en investigación. Además, todos ellos informan antecedentes en dirección de tesis y una prolífica producción científica en el campo disciplinar por lo que resulta que sus perfiles son destacados y pertinentes para asumir las funciones académicas asignadas.

Con respecto al cuerpo académico, la mayoría de los docentes poseen una vasta trayectoria académica evidenciada en n antecedentes en dirección de tesis de posgrado, amplio desarrollo de actividades investigativas, trayectoria docencia universitaria y amplia cantidad de publicaciones en el campo disciplinar de la carrera. Además, un número considerable de los docentes cuenta con máxima dedicación en la institución, forman parte de organismos de promoción científica y tecnológica y se desempeñan dentro de equipos de investigación presentados en la actual evaluación de la carrera. Por lo expuesto, se considera que las trayectorias de los integrantes del cuerpo académico son destacables y adecuadas para asumir las funciones académicas asignadas.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se elaboran cuestionarios dirigidos a los alumnos para analizar el desenvolvimiento del proceso global, evaluación de actividades curriculares, desempeño y disponibilidad del cuerpo académico y clima de la carrera. Los resultados obtenidos permiten reorientar las acciones y las metas, modificar la estructura curricular de acuerdo con la visión de los todos los profesionales involucrados, ya que también se encuesta al equipo docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	35
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	35
Cantidad de actividades radicadas en la institución	35
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	33
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	40
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	81
Cantidad de actividades que informan resultados	33
Cantidad de actividades con evaluación externa	35

La mayoría de las actividades de investigación se desarrollan en el Instituto de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (IQUIBICEN) que es un instituto de doble dependencia UBA - CONICET. Los docentes investigadores que forman parte del cuerpo académico de la carrera son habitualmente beneficiarios de subsidios provenientes de la UBA, CONICET, Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, proyectos de desarrollo estratégico para la ejecución de sus actividades de investigación, para la actualización del equipamiento y mantenimiento de la infraestructura y formación de recursos humanos, entre los que se encuentran egresados y alumnos actuales del posgrado. Por este motivo, se observa una alta participación de alumnos y docentes de la carrera en los proyectos y una gran cantidad de publicaciones en medios vinculados con la disciplina como resultado de las investigaciones.

Además de los 81 alumnos que participan en proyectos radicados en la Facultad, se informan otros 76 participando en actividades de investigación de otras instituciones, como ser: Instituto FLENI-Escobar, ANLIS-Malbran, INBIOMED, Fundación Pablo Cassara, Hospital de Niños Gutiérrez, IBYME, INTA-Castelar, entre otras.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis.

Se presentaron 9 tesis completas, 12 actas de aprobación como así también 15 fichas de tesis.

La modalidad de evaluación final guarda relación con el tipo de carrera y sus objetivos. El reglamento de la carrera contempla este proceso de un modo claro y esto permite que los alumnos accedan a esta instancia sin inconvenientes. Del análisis de las temáticas de las tesis se desprende una alta convergencia con el perfil de graduado propuesto por la carrera. Se evidencia una adecuada calidad de los proyectos desarrollados, presentados y defendidos.

Directores de evaluaciones finales

De acuerdo con el Reglamento de Doctorado actualmente en vigencia, los Directores son propuestos por el doctorando en el momento de solicitar la admisión. La Subcomisión analiza los antecedentes de los candidatos y propone a la Comisión de Doctorado la designación.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 48. La cantidad de directores de tesis informada es suficiente y los antecedentes informados resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por un número impar de miembros, con un mínimo de 3 miembros titulares, y un mínimo de 2 suplentes, la mayoría de los cuales deben ser ajenos al programa de Doctorado y al menos uno titular y uno suplente ajenos a la institución.

En las fichas y actas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido por la normativa y estándares vigentes.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2019, han sido 420, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 280. Los graduados, desde el año 2010, han sido 219. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 6 años.

La nueva reglamentación refuerza el seguimiento de las actividades de los alumnos exigiendo la presentación de informes de avance de las actividades. Los informes son evaluados por los Consejeros de estudios que son profesores del Departamento cuyos temas de investigación se desarrollan en áreas relacionadas con el proyecto del estudiante. Cada informe puede ser: Aprobado, Observado o Desaprobado. Los informes observados y

desaprobados son devueltos para su corrección al doctorando. Los informes aprobados son elevados a la Comisión de Doctorado.

Por otro lado, también se han implementado comisiones de seguimiento de los proyectos de tesis como mecanismos de seguimiento del desempeño de los estudiantes. Estas comisiones están integradas por tres miembros, dos investigadores con especialidades afines a la temática de investigación del doctorado y el Consejero de estudios. A partir del año 2019, se implementaron dos instancias de evaluación: al año y a los 3 años de la carrera de Doctorado.

Se recomienda implementar mecanismos de seguimiento de graduados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los doctorandos pueden disponer de laboratorios específicos tanto de la institución como de varios Institutos de Investigaciones pertenecientes a CONICET y otros organismos nacionales de salud o empresas privadas con las cuales la institución ha firmado convenios.

Se señala que el mantenimiento y la mejora de los ámbitos y el equipamiento que posee el Departamento de Química Biológica y el IQUIBICEN se realiza mediante subsidios para proyectos de investigación otorgados por las entidades que los financian: UBA, CONICET, ANPCyT y otras. Por otra parte, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (UBA) otorga partidas periódicas al Departamento de Química Biológica y el CONICET al IQUIBICEN para el mantenimiento de la infraestructura del mismo, o emprende tareas de infraestructura de índole general. Asimismo, el Departamento genera recursos económicos a través del dictado de cursos de posgrado y de la realización de servicios a terceros.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 388 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Se indican las 11 principales suscripciones a revistas especializadas con la temática de la carrera. La Biblioteca Central "Dr. Luis F. Leloir" de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, así como las pertenecientes a las demás unidades académicas de la UBA se encuentran informatizadas, por lo que los documentos, libros, revistas, documentos de reuniones científicas, tesis y obras de referencia están registrados electrónicamente. El centro informático permite el acceso a diferentes fuentes bibliográficas electrónicas: 32 bases de

datos y 7 bases referenciales a través del MINCYT, con el que la Universidad de Buenos Aires tiene suscripción anual. A través de REDUBA están interconectadas con otras redes del país y del exterior. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente en tres oportunidades, resultando acreditada en 1998 (Resolución CONEAU N° 467/99), en el año 2002 (Resolución CONEAU N° 117/03) y en el año 2011 (Resolución CONEAU N° 1305/12). En las tres oportunidades fue categorizada como A.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada y establece una correcta distribución de las responsabilidades entre los distintos integrantes. Los responsables de la gestión de la carrera cuentan con antecedentes y dedicación apropiadas para cumplir con las funciones asignadas.

El plan de estudios posee un diseño adecuado y se corresponde con los objetivos de la carrera y el perfil de graduado propuesto por la institución. La oferta académica de cursos es amplia y pertinente. Los contenidos de los cursos resultan adecuados y las referencias bibliográficas están actualizadas y resultan suficientes. Las trayectorias de los graduados informados se adecuan a lo estipulado por el plan de estudios. Los requisitos y mecanismos de admisión aseguran un apropiado perfil de alumno ingresante.

Las trayectorias de los integrantes del cuerpo académico son destacables y adecuadas para asumir las funciones académicas asignadas.

El Doctorado exhibe un número considerable de proyectos de investigación con diversas temáticas que se corresponden con el campo disciplinar de la carrera, en la mayoría de los cuales participan docentes y alumnos del Doctorado. Su producción es adecuada y se visualiza en instancias de acreditación científica y tecnológica.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de las tesis que se adjuntan en la actual presentación es muy buena, los temas son relevantes y aportan nuevos conocimientos y propuestas de mejoras a los problemas investigados. Con respecto a la conformación de los jurados, estos cumplen con lo establecido por la resolución ministerial vigente. El seguimiento de alumnos resulta adecuado para monitorear de forma correcta su desempeño.

La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para garantizar el correcto desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-39563253-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.